

## “2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

### Políticas para la Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos

- 1.- Podrán obtener boletos las **servidoras públicas y los servidores públicos que pertenecen al Sector Central del Poder Ejecutivo** del Estado de México en servicio activo.
- 2.- Para realizar el trámite deberá ingresar a la **Ventanilla Electrónica Única**, seleccionar Venta de Boletos del Programa Viajes Turísticos e ingresar su CUTS (Clave Única de Trámites y Servicios).
- 3.- Podrán registrar **máximo 8 personas “Familiares Directos”**, quienes deben cumplir con los requisitos, mismos que deberán presentar el día del viaje a la o al Guía de Grupo antes de abordar el autobús.
- 4.- Una vez que hayan registrado los datos de las personas que van a viajar y obtenido su **Comprobante de Solicitud, tienen como máximo 24 horas para pagar, de lo contrario el sistema liberará los boletos y su trámite se cancelará** (podrá realizar el trámite nuevamente, siempre y cuando los boletos no se encuentren agotados).
- 5.- La solicitud de boletos será **diez días hábiles anteriores a la realización de la ruta**, los días **lunes a partir de las 12:00 horas**, el sistema cerrará el día miércoles a las 17:00 horas o antes si se agotan los boletos.
- 6.- Una vez que se realice la solicitud de boletos, el sistema mostrará el **“Comprobante de Solicitud”**, el cual contiene el **“Folio de Solicitud”**, con el que posteriormente y una vez que realizó su pago debe ingresar en la **“Ventana Municipios”** para imprimir su **“Boleto Familiar”**, (la “Ventana Municipios”, es donde se elige el municipio de salida).

#### “Ventana Municipios”

- Los municipios que se muestran en esta ventana son los que participan en el viaje.
  - Si aparece el botón **Ingresar**, significa que existen boletos disponibles, se debe seleccionar **Ingresar** para continuar.
  - Si aparece la leyenda **Boletos Agotados Temporalmente**, significa que los boletos ya están solicitados en su totalidad, pero el sistema aún no ha validado su pago, por lo cual existe la posibilidad de que si se liberan se puedan solicitar nuevamente por otras personas, en caso de que el solicitante no realice el pago de los boletos dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
  - Si aparece la leyenda **Boletos Agotados**, significa que los boletos ya están solicitados y pagados en su totalidad y ya no hay más boletos para ese municipio.
- 7.- El **“Boleto Familiar”** es intransferible, y sólo podrán viajar las personas registradas en dicho boleto, una vez realizado el pago no hay cancelaciones, ni devoluciones del pago correspondiente, deslindando a la Unidad de Integración Familiar de cualquier responsabilidad.
  - 8.- Se podrá realizar el pago del **“Boleto Familiar”** de dos formas:
    - **En Línea**, deberá contar con un saldo suficiente en su cuenta bancaria y/o tarjeta de nómina al momento de ingresar, en caso contrario no podrá realizar el trámite. Una vez que se muestre en la pantalla el “Comprobante de solicitud”, el cual contiene el **total a pagar en una sola exhibición**, deberá imprimirlo e ingresar al portal de pagos.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

- **En el Banco**, una vez que se muestre en la pantalla el “Comprobante de Solicitud”, deberá imprimir el **“Formato Universal de Pago”**, con el que realizará su **Pago en Ventanilla** del banco participante, **este formato tiene sólo 24 horas de vigencia.**

9.- En los viajes con hospedaje se deberá cubrir el costo total de la habitación, aunque se registre a un número menor de personas de la capacidad de la habitación ya sean menores y/o adultos, y solo se podrá solicitar dos habitaciones como máximo.

**Las capacidades de las habitaciones cuando aplique serán las siguientes:**

- Habitación Doble = 2 personas (niños o adultos).
- Habitación Triple = 3 personas (niños o adultos).
- Habitación Cuádruple = 4 personas (niños o adultos).

10.- En los viajes con hospedaje puede o no existir la posibilidad de registrar a **“menor extra por habitación”** cuando aplique se cobrará tarifa independiente del costo de la habitación y será determinada por la edad que se indique en su momento en la programación.

11.- Las hijas y/o los hijos de las servidoras públicas y/o los servidores públicos menores de 18 años y los adultos mayores de 65 años deberán viajar acompañados por la servidora pública y/o el servidor público, cónyuge o concubina (o) de la servidora pública y/o el servidor público.

12.- Los adultos mayores de 65 años deberá presentar, certificado médico con vigencia no mayor a tres meses antes del viaje y su credencial para votar original y vigente.

13.- Las hijas y los hijos de las servidoras públicas y/o servidores públicos menores de 18 años deberán presentar identificación con fotografía (original, legible y vigente).

14.- Las hijas y los hijos de las servidoras públicas y/o servidores públicos mayores de 18 años no podrán registrar ni obtener sus boletos si ya cuentan con dependientes económicos.

- Deberán presentar al abordar el autobús credencial para votar original y vigente.

15.- Las participantes embarazadas, deberán presentar un certificado médico especificando que está en condiciones físicas y mentales para viajar, con una vigencia menor o igual a tres meses al abordar el autobús.

- El certificado médico tendrá validez de cualquier institución pública o privada.

16.- Solo se cancelará el viaje y se notificará a la servidora pública y/o el servidor público vía telefónica y/o correo electrónico para la devolución del pago de su Boleto Familiar en los siguientes casos:

- En caso de tener menos de 30 participantes por autobús
- En caso de algún desastre natural o contingencia que afecte la salida o llegada al destino turístico.

17.- La servidora pública y/o el servidor público deberá abordar el autobús en el municipio especificado en su Boleto Familiar y deberá respetar lo señalado en el mismo: la hora de salida, hora de regreso aproximado, lugar de salida, recomendaciones y demás indicaciones.

18.- La servidora pública y/o el servidor público deberá revisar con la o el Guía de Grupo y/o

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”**

directamente en el autobús el “Folio de Solicitud” de su Boleto Familiar para abordar al autobús correcto.

19.- Las servidoras públicas y/o los servidores públicos, solo podrán registrar dentro su **Boleto Familiar** a su familia directa hijas e hijos, padre y/o madre, cónyuge o concubina(o) y deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- **Boleto Familiar impreso (intransferible).**
- 2.- **Último Comprobante de Percepciones y Deducciones** del Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- 3.- **Gafete Credencial de servidor público** (original, legible y vigente).
- 4.- **Credencial para Votar**, para menores de 18 años identificación con fotografía (original, legible y vigente).
- 5.- **Certificado médico original con vigencia no mayor a 3 meses antes del viaje** (deberá especificar que la persona está en condiciones físicas y mentales para realizar el viaje).

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR AL ABORDAR EL AUTOBÚS**

- **Todos los participantes deberán estar registrados en el requisito 1**
- **Servidora pública y/o servidor público tendrán que presentar lo referente al punto 2 y 3**
- **Cónyuge, concubina o concubino: requisito 4,**
- **Hijos de la servidora pública y/o servidor público: requisito 4**  
(Menores de 18 años deberán viajar con un adulto)
- **Madre y/o padre de la servidora pública y/o servidor público: requisito 4**  
(Sólo podrán viajar acompañadas de la servidora pública y/o el servidor público).
- **Mujeres embarazadas o personas mayores de 65 años** deberán presentar adicional: **el requisito 5**

20.- Las servidoras públicas y/o los servidores públicos, se comprometen a presentar con diligencia la documentación solicitada antes de abordar el autobús, en caso contrario, **no podrán realizar el viaje**, deslindando de cualquier responsabilidad a la Unidad de Integración Familiar, así mismo, se hará acreedor a una sanción por tiempo determinado para el acceso al sistema sin devolución del importe pagado.

Toluca, México a 30 de mayo de 2018

**MAESTRO OSCAR GUZMÁN ARAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**